



JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 DE CÁCERES

EDICTO de 15 de septiembre de 2009 sobre notificación de sentencia en juicio verbal n.º 107/2009. (2009ED0726)

El Ilmo. Sr. D. Joaquín González Casso, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 5 de Cáceres y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal núm. 107/2009 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, D. Constancio Sánchez-Gómez, mayor de edad, con domicilio en C/ Doñana, n.º 20, 4.º-C, y DNI núm. 14883291-Z, quien compareció en su propio nombre y representación, y, de otra, como demandada, D.ª Carmen Barba Benítez, mayor de edad, con último domicilio conocido en Cáceres en C/ Calderón de la Barca, n.º 14, y DNI núm. 6988492, declarada en rebeldía procesal, sobre reclamación de rentas y:

Que estimando la demanda formulada por D. Constancio Sánchez-Gómez quien compareció en su propia defensa y representación, contra D.ª Carmen Barba Benítez, declarada en situación de rebeldía procesal, debo condenar a la demandada a que abone al actor la cantidad de ochocientos cuarenta euros (840 €) con los intereses legales desde la interpelación judicial y los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde esta sentencia.

Se imponen las costas del proceso a la parte demandada.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones e incorpórese el original en el libro de sentencia.

Notifíquese a las partes con expresión de que contra la misma se podrá preparar ante este Juzgado recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cáceres, en el plazo de cinco días contados desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.ª Carmen Barba Benítez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cáceres, a quince de septiembre de dos mil nueve.

El/La Secretario